

Ciudad de México a, 30 de abril de 2024

EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL INSTITUTO DE ESPECIALIZACIÓN EN JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

CONVOCA

A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ASÍ COMO AL PÚBLICO EN GENERAL A CURSAR LA ESPECIALIDAD EN:

“DERECHO ADMINISTRATIVO CON ENFOQUE EN LAS ATRIBUCIONES DE LAS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.”

El Instituto de Especialización en Justicia Administrativa con fundamento en los artículos 61, fracciones I, II, III, IV, VIII de la Ley Orgánica y 104, 122, 124 fracciones I, II, III y VII del Reglamento Interior, ambos ordenamientos del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México; Los relativos numerales 6, 9 fracciones I, II, III, IV y V, 10 fracciones I, II, III, V y VII, 12 fracción III, 16, 17 y 18 de nuestro Reglamento Académico y conforme a lo dispuesto por los Lineamientos del Instituto de Especialización en Justicia Administrativa de la Ciudad de México para el Registro y Control de las Cuotas de Recuperación, Ayudas y Donaciones, así como los Lineamientos para el Registro y Control de las Cuotas de Recuperación, Ayudas y Donaciones generadas por el Instituto de Especialización en Justicia Administrativa, emite la presente Convocatoria conforme a las bases siguientes:

1. OBJETIVO GENERAL.

La Especialidad en Derecho Administrativo con enfoque en las atribuciones de las Alcaldías de la Ciudad de México tiene como objetivo formar con un alto grado de especialización y entrenamiento en el manejo de herramientas conceptuales y prácticas en las destrezas y conocimientos que se necesitan para ser funcionarios públicos de excelencia de las diversas Alcaldías de la Ciudad de México; con conocimientos, habilidades, actitudes, aptitudes y valores teóricos y prácticos que les permitirá a las y los alumnos fortalecer y desarrollar sus cualidades técnicas y profesionales en las funciones o actividades que realicen en las Alcaldías; y especialmente contribuir en la aportación de soluciones oportunas, eficientes y eficaces a cualquier problema que se les presente con relación a los trámites, procedimientos y juicios de los cuales sean encargados.

2. INFORMACIÓN GENERAL.

I. La persona aspirante deberá cumplir debidamente con cada una de las formalidades, requerimientos y documentos que exige de manera precisa la presente convocatoria. NO HABRÁ EXCEPCIÓN NI JUSTIFICACIÓN A PERSONA ALGUNA para el cumplimiento debido de los requisitos señalados en este instrumento.

II. La Especialidad será impartida por el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, a través de su Instituto de Especialización en Justicia Administrativa.

III. El programa académico de este Doctorado cuenta con la validez oficial de sus estudios superiores, atento al convenio suscrito por el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y la Secretaría de Educación Pública el 12 de agosto de 2019.

IV. El plan de estudios de esta especialización está programado con una duración de 1 año y divididos en 2 semestres académicos.

V. La oferta de estas actividades académicas se impartirán “Online” conducida por una persona docente, a través de la plataforma ZOOM y contará adicionalmente, con horas de estudio independiente que se llevaran a cabo a través de la Plataforma Educativa IEJA.

VI. La Especialidad iniciará su ciclo escolar 2024 -2025 a partir del 10 de junio de 2024. Los términos condiciones y fechas descritas en esta convocatoria y sus respectivas fases de selección estarán sujetas a cambio sin previo aviso, por lo que le corresponderá a las personas aspirantes estar al pendiente en todo momento de los canales de comunicación del Instituto y sujetarse a las modificaciones que se estimen pertinentes que se determinen acatando cada una de ellas.

VII. El calendario escolar se dará a conocer exclusivamente a las personas que hayan sido admitidas en el proceso de selección, correspondiente, de manera oportuna, a través de los medios comunicación electrónicos correspondientes.

VIII. El grupo será conformado con un límite de 35 a un mínimo de 30 personas.

IX. El Instituto impartirá de forma gratuita el presente plan de estudios de Especialización a los servidores públicos adscritos al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, siempre y cuando mantenga su vigencia en su función, caso contrario, deberá cubrir el costo de la cuota de recuperación correspondiente.

X. El Instituto impartirá el presente plan de estudio mediante el cobro de cuotas de recuperación a los servidores públicos que no pertenecen al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México y al público general.

XI. La persona aspirante que inicie el proceso en cualquiera de las fases de la convocatoria, sin cumplir con cada uno de los requisitos y formalidades especificados en esta, perderá automáticamente su derecho a ingresar a la Especialidad y se cancelará cualquier trámite realizado.

XII. Ninguna persona podrá solicitar su inscripción a más de un programa académico ofertado por el Instituto de Especialización, esto de conformidad con lo previsto en el artículo 16 del Reglamento Académico del Instituto.

XIII. La persona egresada de la Especialidad obtendrá la documentación de grado con la validez oficial autorizada por la Secretaría de Educación Pública.

XIV. Toda persona egresada sin excepción alguna, en su momento deberá cubrir los costos correspondientes a las cuotas de recuperación que, implica el trámite de titulación, en cualquiera de las modalidades que se prevé el Reglamento Académico del Instituto.

3. REQUISITOS Y PERFIL DE INGRESO.

I. La persona aspirante para ingresar a la Especialidad debe poseer Título y Cedula Profesional en:

- Licenciado en Derecho o Abogado.

Restricciones:

- a) **No podrá inscribirse quien se encuentre en proceso de titulación de la licenciatura**, en cualquiera de sus fases de tramitación sin excepción alguna.
- b) Por incumplimiento de alguno de los documentos o condiciones que se establecen en la presente convocatoria, cualquier irregularidad de la o el aspirante en la etapa o proceso de selección traerá como consecuencia la cancelación de su registro y no podrá continuar con el proceso.
- c) Se cancelará el registro de la o el aspirante que sea suplantado o sustituido, que proporcione datos o información falsa o exhiba documentos falsos o fraudulentos. Estas circunstancias pueden aparecer antes, posterior o en la conclusión de la selección, cualquiera de ellas motivara la cancelación de la inscripción.
- d) La o el aspirante que preste sus servicios dentro del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, deberá contar con una carta de autorización firmada por la o el Magistrado, la o el Director General, la o el Director de Área o de la persona que ejerza la función de su titular.

II. La persona que solicite su ingreso a la Especialidad debe cumplir plenamente con cada uno de los requisitos, registro y fechas para el cumplimiento en tiempo y forma de los procesos señalados en esta convocatoria, conforme a los criterios académicos de ingreso

siempre en apego a la normatividad que rige la actividad académica y administrativa del Instituto. Al respecto, cualquier irregularidad será motivo de cancelación.

III. La persona aspirante deberá contar con la documentación siguiente:

- a) Acta de Nacimiento actualizada (copia certificada);
- b) Identificación oficial actualizada (INE o pasaporte);
- c) CURP actualizado (en tamaño carta);
- d) Título Profesional (copia certificada ante notario público);
- e) Cédula Profesional de Licenciatura (copia certificada ante notario público);
- f) Certificado de calificación oficial que acredite el promedio general de la Licenciatura con calificación mínima de 8.0 (deberá aparecer el promedio general numérico, los cuales se aceptarán única y exclusivamente, cuando estén validados oficialmente en copia certificada por la Institución académica pública o privada que los expida);
- g) Síntesis curricular con fotografía y firma autógrafa en máximo 2 cuartillas;
- h) Documento oficial que acredite la comprensión de lectura de inglés, francés o italiano, con una antigüedad de 8 años al momento de la inscripción; emitida por una institución pública de cualquier entidad federativa de la República Mexicana, debidamente autorizada por nuestras instituciones educativas (en caso de no contar con este documento, podrá presentarlo durante o al final del primer semestre del ciclo escolar que curse);
- i) Carta de exposición de motivos firmada por el aspirante y dirigida a la Dirección General del Instituto (formato libre);
- j) Carta de autorización (única y exclusivamente para las personas servidoras públicas del TJACDMX) y
- k) En caso de ser Servidor Público se deberá enviar copia de nombramiento, credencial institucional y último talón de pago.

Nota: En el caso de no entregar en tiempo y forma estos documentos se cancelará la inscripción correspondiente, al no haberse cumplido con lo previsto en el punto 3, inciso I, II y III de esta convocatoria.

Aclaraciones:

- Los documentos deben ser legibles y encontrarse en buen estado, sin mutilaciones, tachaduras, enmendaduras, deterioro o alteración que impida tener certeza de su validez.
- No se admitirá documentación alguna que haya sido procesada mediante alguna herramienta digital, que presente evidente alteración de su contenido o se encuentre incompleta.

- En estos casos se tendrá por cancelada la solicitud.

IV. La persona aspirante que no pertenezca al Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, que haya sido admitida, debe cubrir una cuota de inscripción semestral y mensual conforme a lo dispuesto en los artículos 104 y 122 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, así como en lo relativo apartado VII, numeral 3, de los Lineamientos del Instituto de Especialización en Justicia Administrativa de la Ciudad de México para el Registro y Control de las Cuotas de Recuperación, Ayudas y Donaciones. Los montos y costos correspondientes a cada uno de los rubros de las cuotas de recuperación se harán del conocimiento en el momento del pre-registro.

V. La persona que ingrese y egrese del presente estudio de posgrado, deberá cubrir sin excepción alguna, incluso, en lo previsto en el apartado 2 e inciso IX, de esta convocatoria, la respectiva cuota de recuperación correspondiente al trámite de titulación, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos obligatorios tanto administrativos como académicos que exige y rige el plan de estudios.

4. PROCESO DE SELECCIÓN.

I. El proceso de selección para la Especialidad será de 4 fases para su debido cumplimiento: **Fase 1:** Pre-registro en línea, **Fase 2:** Validación de documentos digitales, **Fase 3:** Entrega y validación de documentos en forma física y **Fase 4:** Resultados.

II. El proceso de selección se registrará bajo el calendario siguiente:

Etapas.	Periodo.
Pre-registro en línea.	30 de abril al 12 de mayo.
Validación de documentos digitales.	08 al 13 de mayo.
Entrega y validación de documentos en forma física.	13 al 24 de mayo
Resultados.	27 al 29 de mayo

III. Fase 1: Pre-registro en línea.

La persona interesada para cursar la Especialidad deberá realizar un pre-registro en el enlace siguiente: <http://capacitacion.tjacdmx.gob.mx/instituto/web/solicitud.php>

Una vez que ingrese al portal, la o el usuario deberá proporcionar la información personal, académica y laboral que se requiere para esta fase.

Posteriormente la o el solicitante debe adjuntar los documentos en el formato denominado PDF establecidos en el apartado 3, fracción III de la presente convocatoria.

Concluido el proceso de pre-registro y enviados todos los documentos señalados, el sistema automáticamente emitirá un acuse con los datos proporcionados por la o el aspirante y enlistará la documentación que adjuntó.

IV. Fase 2: Entrega y validación de documentos digitales.

El Instituto de Especialización realizará un proceso de revisión de la información y documentación proporcionada de forma exhaustiva en el periodo previsto en esta convocatoria.

Una vez revisada y cotejada la información, así como la documentación proporcionada por la persona aspirante, el Instituto, procederá a notificarle el resultado por medio del correo electrónico institucional.

NOTA: En caso de encontrar alguna irregularidad o discrepancia en la información y documentación proporcionada por la o el interesado, el Instituto, lo hará de su conocimiento y suspenderá el trámite en la fase correspondiente. Al respecto, cualquier determinación que emita el Instituto, será inatacable.

V. Fase 3: Entrega y validación de documentos físicos.

La o el aspirante que haya recibido la carta de aceptación para ingresar a este posgrado, deberá presentarse directamente en las oficinas del Instituto de Especialización, ubicadas en Av. Coyoacán #1153, tercer piso, Col. Del Valle Centro, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, con la documentación requerida en el apartado 3 “Requisitos y Perfil de Ingreso”, fracción III, lo anterior con la finalidad de contar con el expediente en formato físico y digital.

NOTA: La o el aspirante una vez que reciba su carta aceptación, deberá cubrir de forma inmediata sus primeras cuotas de inscripción semestral y mensual. Asimismo, estará obligado a realizar dichas aportaciones, sin excusa ni pretexto, durante todo el ciclo escolar, desde el inicio, conclusión y egreso de sus estudios superiores, siendo que el pago de las subsecuentes cuotas de recuperación se deberá realizar dentro de los 5 (cinco) días naturales de cada mes.

No se extenderá el plazo de pago. Asimismo, las cuotas de recuperación sufrirán un incremento anual resultante y proporcional al Índice de Inflación en México.

Las cuotas de recuperación, deberán tener el número de referencia, el cual deberá identificar la o el solicitante cuando realice el pago correspondiente. Los pagos se **realizarán por separado** en cada uno de los rubros específicos a la cuenta bancaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México, en la modalidad siguiente:

Modalidad	Especificaciones
Transferencia bancaria.	Institución Bancaria: Banco Santander, S.A. Nombre del Titular: Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México. Cuenta bancaria: 65505683919 Clabe bancaria: 014180655056839191 Número de Referencia del solicitante.

NOTA: El Instituto no aceptará comprobantes de depósitos bancarios, dinero en efectivo o en especie.

VI. Fase 4: Resultados.

Finalmente, el Instituto notificará a la o el aspirante por medio del correo electrónico institucional, el usuario y contraseña para que ingrese de manera personal a la plataforma Educativa IEJA; espacio digital en el que podrá encontrar toda la información relacionada al ciclo escolar y plan de estudios al que ingresa.

Las solicitudes para ingresar a la Especialidad que resulten no aptas serán notificadas vía correo electrónico en los tiempos previstos para ello y dicha decisión será inatacable.

Aviso de Privacidad.

La información proporcionada por la o el aspirante será tratada de manera **CONFIDENCIAL** en términos que rige la materia y la Normatividad del Sistema de Datos Personales de los Participantes en Cursos de Actualización y Formación Académica del Instituto de Especialización en Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Datos de Contacto.

- Teléfono: 5550-02-0100. Ext. 1222 y 3296.
Correo: incipcionesieja@tjacdmx.gob.mx